

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 0097 00

Se APRUEBA la liquidación efectuada por la secretaría, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P.

En firme, ingrese inmediatamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 001 del 11 de enero de 2022

Código de verificación: **513cc1f77f6efdb44cb7b840c904ddd4f867b07e8321e2d8e60e24173013f7df**

Documento generado en 16/12/2021 05:54:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>